

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
TECNOLOGIAS SAZECUADOR CIA. LTDA.

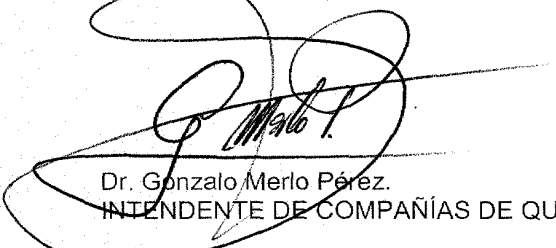
Se comunica al público que la compañía TECNOLOGIAS SAZECUADOR CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005096 de 18 de Diciembre de 2007 8

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo del Estatuto Social, los mismos que dirán:

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-"...Para ser presidente no se requiere ser socio de la compañía."

"ARTICULO VIGESIMO OCTAVO." Son atribuciones y deberes del Gerente:...f) suscribir individualmente a nombre de la compañía todo acto y contrato al que estuviere facultado, incluido todo documento de crédito u obligación, hasta un monto equivalente a Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América".

Quito, 18 de Diciembre de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 154084
Tr. 01.1.07.001711